

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RENGO

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
P.E. 63 R.F. 50
Fecha de Aprobación
17/04/2024
ROL SII
805-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 39 de fecha 13/02/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,10 m² ubicada en PASAJE PELANTARO
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION VALENTIN LETELIER N° 737 Lote N° manzana
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA ROMAN DURAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
I.MUNICIPALIDAD DE RENGÓ- DIDECO- OFICINA DE VIVIENDA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANIBAL MENESES ITHURRALDE	Arquitecto	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE EXISTENTE: 48,10 M2
 SUPERFICIE A REGULARIZAR: 14,94 M2
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 63,04 M2
 CLASIFICACION: C-4 SUP. 9,60 M2 E-4 SUP. 5,34 M2
 SUPERFICIE DEL TERRENO DECLARADA: 124,20 M2

El propietario, deja constancia que la obra a construir se ejecutó conforme a las disposiciones del capítulo 6 del título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Asimismo el arquitecto declara que la obra señalada se acoge y cumple con las condiciones de exención que permite el art. 5.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Acoge a disposiciones del DFL. 2 de 1959



ANDREA GOMEZ TOLEDO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA